



Comunidad de Madrid

**CONVOCATORIA
CURSO 2020-2021**

**PROYECTOS DE FORMACIÓN EN
CENTRO**

PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTRO

La Consejería de Educación y Juventud desea ofrecer al profesorado la formación más adecuada a sus necesidades para afrontar el ejercicio de su profesión. Estas necesidades dependen, en muchos casos, de las particulares características del alumnado y del profesorado de cada centro escolar.

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza impulsa a través de esta convocatoria la formación permanente del profesorado en los propios centros educativos con el objeto de asegurar la calidad de la enseñanza impartida, el buen funcionamiento de los centros y, en definitiva, la formación integral de los estudiantes.

Los proyectos de formación en centro suponen una modalidad concreta de formación permanente del profesorado en el propio centro, que reúnen las siguientes características:

1. Surgen a partir de la iniciativa del profesorado.
2. Favorecen el trabajo en equipo de los profesores de un mismo centro, el intercambio de ideas, la reflexión y el debate.
3. Implican a un número importante de profesores de un mismo claustro.
4. Dan respuesta a situaciones específicas de cada centro y tienen aplicabilidad directa en el aula.
5. Sus resultados inciden en la mejora del funcionamiento del centro y en los resultados académicos del alumnado.

Por todo ello, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza se propone fomentar significativamente la realización de estos proyectos e incluirlos en el Plan Anual de Formación para el curso 2020-2021, en los términos que se indican en esta convocatoria.

- Primero.** Podrán participar en esta convocatoria los centros escolares, públicos y concertados, que impartan enseñanzas en la Comunidad de Madrid.
- Segundo.** Los proyectos serán propuestos por un equipo docente de un mismo centro, contando con la participación de, al menos, **un 30%** del profesorado del centro educativo. Si después de inscritos los profesores, se produjeran bajas (más del 25% de los participantes), el proyecto se tendrá que suspender o adaptar, si procede, a otra modalidad de formación en centro.
- Tercero.** Los CTIF deberán ofrecer información y asesoramiento para el diseño de los proyectos a los centros docentes de su ámbito de





Comunidad de Madrid

actuación y, deberán realizar el estudio y la preselección de los proyectos presentados, acompañando cada uno de ellos con un informe de valoración.

Cuarto.

La solicitud debe formularse en un proyecto común, con el visto bueno del equipo directivo, aprobado por el claustro y asumido por el consejo escolar del centro.

Quinto.

En el proyecto debe especificarse la identidad del docente responsable, que asumirá las siguientes funciones:

- Coordinar y dinamizar el trabajo programado.
- Proporcionar al CTIF la información necesaria.
- Gestionar los recursos asignados.
- Impulsar y comprobar la participación de todos los docentes implicados en el proyecto.

Sexto.

Los proyectos desarrollarán las líneas prioritarias 2020-2021 de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza recogidas en el Anexo I. Se pone a disposición de los centros 4 proyectos modelo ya prediseñados:

1. “El Aula del Futuro.” (LP2 E2-3)
2. “Formación colaborativa en competencias docentes para la inclusión y la excelencia.” (LP2 E2-4)
3. “El proyecto digital del centro educativo.” (LP3 E2-3)
4. “Metodologías activas para el desarrollo de competencias.” (LP2 E2-4)

Igualmente se podrán utilizar los seminarios modelo propuestos y adaptarlos a proyectos de formación en centro, siempre que se cuente con el 30% del claustro.

Séptimo.

El proyecto deberá tener una duración mínima de **20 horas** y una duración máxima de **50 horas** presenciales entre formación y reuniones conjuntas de trabajo, que se realizarán fuera del horario lectivo de los participantes.

Podrán contar con colaboraciones externas, que no podrán exceder en horas del equivalente a un tercio de la duración presencial total de la actividad. Las sesiones de formación con ponentes externos tendrán una duración mínima de 2 horas. El resto de las horas se dedicará al trabajo en equipo para estudiar temas educativos relacionados con el proyecto, para analizar, elaborar, experimentar materiales y alcanzar conclusiones sobre el trabajo desarrollado.

De forma excepcional, siempre y cuando las circunstancias sanitarias derivadas de la situación generada por la COVID-19 así lo requieran, las sesiones presenciales, tanto en el caso de las reuniones de trabajo como en el caso de las sesiones que cuentan con una colaboración externa, podrán desarrollarse a través de medios telemáticos.





Comunidad de Madrid

- Octavo.** El calendario y horario de las actividades de formación, previa propuesta aprobada por el claustro, quedarán recogidos en la Programación General Anual (PGA) del Centro.
- Noveno.** La solicitud electrónica se registrará en la página web del CTIF del Área Territorial a cuyo ámbito pertenezca el centro solicitante, acompañada del correspondiente proyecto (ver Anexo II). Deberá ser cumplimentada por el docente responsable utilizando para ello el usuario de EducaMadrid. Se ponen a disposición de los centros una serie de proyectos ya prediseñados que se pueden pedir en los CTIF. La solicitud podrá ser presentada desde **el 18 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2020**. No serán admitidos nuevos participantes en el proyecto propuesto después del 15 de octubre. Únicamente en el caso de producirse bajas, el responsable de la actividad podrá sustituirlas por nuevas altas en la plataforma de registro, hasta el **28 de octubre**. La selección de los proyectos se realizará en función de los siguientes parámetros:
- Coherencia con las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.
 - Concreción en la formulación del proyecto y del producto que se vaya a generar.
 - Claridad en la secuencia de acciones planteadas.
 - Viabilidad en el marco espacial y temporal.
 - Aplicabilidad directa en el aula o en la mejora organizativa o del proyecto educativo del centro del producto resultante del proyecto.
- Décimo.** Una vez que los CTIF hayan comprobado la viabilidad de los proyectos, generando el informe de valoración de cada uno y la preselección correspondiente, se procederá a la **publicación provisional** a partir del **3 de noviembre** de 2020. Se abrirá un período de tres días de alegaciones y se procederá a continuación a la publicación definitiva de los proyectos de formación que hayan sido finalmente seleccionados en las páginas web de los centros de la Red de Formación del Profesorado.
- Undécimo.** Los proyectos se desarrollarán entre el 10 de noviembre de 2020 y el 14 de mayo de 2021, celebrándose su primera reunión antes del 30 de noviembre. La documentación correspondiente deberá entregarse entre el 23 de abril y el 18 de mayo de 2021. La certificación, en el caso de producirse evaluación positiva, será tramitada a lo largo del mes de junio de 2021.





Comunidad de Madrid

Duodécimo. Una vez finalizado el proyecto se registrará -en la misma web en la que se realizó el registro- una memoria con los resultados, atendiendo al esquema que se detalla en el Anexo III, junto con una copia en formato electrónico de los materiales elaborados y una presentación-resumen de los resultados obtenidos.

Es imprescindible que los recursos elaborados tengan aplicación directa en el aula o en la mejora organizativa o del proyecto educativo del centro y que se publiquen como Recursos Educativos Abiertos (REA), con licencia CC BY SA. Quedarán a disposición de la comunidad educativa en un espacio virtual abierto que el centro deberá definir (página web del centro educativo, aula virtual y/o la Mediateca de EducaMadrid) y que será difundido por el CTIF correspondiente o el CRIF "Las Acacias". La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos.

Si los participantes desean dar continuidad a este proyecto de formación en centro durante el curso siguiente, deberán indicarlo en la memoria final.

Decimotercero. Los responsables recibirán una certificación con el número de horas de participación en la actividad a efectos de reconocimiento para el complemento de formación permanente del profesorado, incrementándose hasta un tercio la duración total en horas, redondeado al entero superior, por las tareas y trabajos que supone asumir la responsabilidad de dicha actividad.

Decimocuarto. La propuesta de selección, el seguimiento y la evaluación de los proyectos la realizará el CTIF correspondiente. En el proceso de selección y a los efectos de garantizar la objetividad del proceso, se redactará un documento que recoja:

- Los criterios de selección.
- Copias del Anexo II de los proyectos presentados.
- Relación provisional de los proyectos seleccionados.
- Relación de los proyectos excluidos, indicando los centros y las causas de la exclusión.
- Nombre de los proyectos.
- Centros a que corresponden, especificando su tipo (público o concertado).
- Presupuesto asignado.
- Organización horaria.

Decimoquinto. Corresponde a los CTIF la certificación y la gestión económica de los proyectos.

Los gastos derivados del desarrollo de los proyectos se financiarán con cargo a los presupuestos de los CTIF.





Comunidad de Madrid

Decimosexto. Los asesores de formación de los CTIF responsables del proyecto deberán:

- Elaborar un informe de progreso, únicamente cuando se adviertan incidencias significativas.
- Facilitar los ponentes idóneos que impartan las sesiones de formación, previa autorización del director del CTIF correspondiente y realizar su evaluación.
- Elaborar un informe final detallado en el que se harán constar los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación, así como una valoración técnica sobre el proceso, los resultados y la calidad de los materiales elaborados. Éste deberá remitirse a la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación con el visto bueno del director del centro de formación del profesorado antes del 30 de junio del 2021.

Decimoséptimo.

El CTIF podrá abonar el material siempre que quede acreditada su necesidad para el buen desarrollo del proyecto, hasta un máximo de ciento cincuenta euros, condicionado a la existencia de fondos del centro correspondiente de la Red de Formación. El material no fungible que haya sido adquirido quedará en propiedad del CTIF una vez finalizada la actividad. Las facturas se expedirán a nombre del CTIF al que esté adscrito el proyecto.

Madrid, 9 de septiembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA








ANEXO I

LÍNEAS Y ENFOQUES PRIORITARIOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	CURSO 2020-21
--	--------------------------

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid tiene entre sus prioridades facilitar al profesorado una formación permanente que permita mejorar su formación inicial para responder a las demandas que la sociedad requiere. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación, publica cada curso unas líneas prioritarias que vertebran la formación permanente del profesorado. Para el curso 2020-2021, se determinan las siguientes líneas prioritarias e institucionales de formación del profesorado, así como los enfoques a los que cada actividad formativa se puede vincular.

Líneas prioritarias:

1 	Actualización humanística y científica.
2 	Actualización e innovación metodológica.
3 	Fomento de la competencia digital.

Líneas institucionales:





1 	Desarrollo de actividades STEM.	2 	Proyectos europeos.
---	--	---	----------------------------





Comunidad de Madrid

Enfoques temáticos:

 1	Mejora de la convivencia.	 2	Atención a la diversidad.
 3	Liderazgo educativo.	 4	Dinámicas de evaluación y estudios de impacto.

Líneas prioritarias de formación

- 1. Actualización humanística y científica:** Esta línea prioritaria contribuye al desarrollo profesional y personal del profesorado en el ámbito humanístico y científico, abarcando tanto el plano conceptual, con la adquisición y profundización de contenidos de manera reflexiva, como el desarrollo de la práctica para la actividad docente, generando alternativas innovadoras en el aula. Ciencia y humanismo se interrelacionan; la vocación científica, su especialización y abstracción, se conjugan con los valores humanísticos, consiguiendo un equilibrio entre ambos conceptos.
- 2. Actualización e innovación metodológica:** La innovación educativa es un aspecto fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en los centros. A través de esta línea prioritaria se pretende ampliar en los docentes la capacidad de analizar factores que tienen implicaciones en la transformación de la práctica educativa y adquirir estrategias que faciliten la adaptación a cambios sociales y contemporáneos con aplicación a diversidad de disciplinas.
- 3. Fomento de la competencia digital:** Esta línea prioritaria contribuye al conocimiento, habilidades, actitudes y estrategias necesarias para el uso de medios digitales y tecnologías de la información y comunicación en procesos de enseñanza y aprendizaje. La competencia digital desarrolla las habilidades del uso de dispositivos tecnológicos para recuperar, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información y para comunicar y participar en redes de colaboración a través de Internet, desarrollando la cultura digital en el centro educativo.

Líneas institucionales

Estas líneas se relacionan con proyectos concretos que se considera de especial interés fomentar desde la Consejería de Educación y Juventud.

- 1. Desarrollo de actividades STEM:** El acrónimo STEM proviene de las áreas de conocimiento en Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), cuya finalidad es trabajar





Comunidad de Madrid

de manera integrada el aprendizaje de todas estas áreas. Esta integración se trabaja con metodologías como la resolución de problemas, la indagación e investigación, la comunicación de los resultados mediante la creación de prototipos, la representación artística y la composición de mensajes escritos y discursos orales tanto en castellano como en segundas lenguas. Se trata de actividades formativas que ayuden a los docentes a integrar todos los ámbitos del conocimiento y potenciar las competencias necesarias que los alumnos necesitarán en su vida laboral: trabajar de forma conjunta la competencia lingüística, la expresión artística, la creatividad y el emprendimiento con la competencia matemática, junto con las competencias en ciencia y tecnología. Es en esta línea donde toma especial relevancia la sostenibilidad y la Agenda 2030, promoviendo acciones y proyectos que favorezcan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 2. Proyectos Europeos:** Esta línea institucional trata de dotar al docente con las destrezas necesarias para desenvolverse en una sociedad interconectada de manera global, generando redes de colaboración internacional y acciones de intercambio de conocimiento, prácticas y metodología que fomenten la internacionalización de los centros, la práctica bilingüe, los intercambios y la actividad educativa en general a través de la participación en proyectos europeos como eTwinning y Erasmus+.

Enfoques temáticos

Las actividades formativas pondrán el foco en vincular los contenidos y objetivos de cada curso con estrategias que apoyen uno, dos o más enfoques. Se trata de que durante la realización de cada actividad formativa se faciliten estrategias explícitas que mejoren la convivencia, que atiendan a la diversidad o que fomenten el liderazgo docente y las dinámicas de evaluación para la mejora educativa.

- 1. Mejora de la convivencia:** Este bloque temático engloba todas las acciones y estrategias que se trabajarán en los cursos enfocadas a la prevención del acoso escolar, a la formación para la inclusión y la igualdad de género, a potenciar hábitos saludables, la comunicación con las familias y todas aquellas habilidades que mejoren la convivencia en los centros, dotando a los docentes de herramientas que minimicen el abandono escolar.
- 2. Atención a la diversidad:** Este bloque enfatiza en que los cursos de formación ofrezcan estrategias para la inclusión, con especial atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, valorando la riqueza de las diferencias interculturales y dotando de estrategias para una educación en equidad en un mundo globalizado.
- 3. Liderazgo educativo:** Los cursos de formación deben dotar al docente de estrategias de liderazgo en el aula y en el centro. Para ello es importante potenciar el trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, la creatividad y el emprendimiento desde la motivación del docente para trabajar espacios de aprendizaje creativos y colaborativos que faciliten la





Comunidad de Madrid

aplicación del proyecto educativo de centro y favorezcan la coordinación y colaboración entre toda la comunidad educativa.

- 4. Dinámicas de evaluación:** Vinculación de las actividades de formación a la mejora del aprendizaje del alumnado y de la práctica docente en relación con el conocimiento e implementación de distintas estrategias y procedimientos de evaluación, que a su vez faciliten estudios de impacto y análisis del rendimiento académico del alumnado.

Todas las actividades formativas, incluyendo seminarios y proyectos de formación en centros, estarán vinculadas con una línea prioritaria o institucional y desarrollarán uno o varios enfoques temáticos.





ANEXO II

	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTRO	CURSO 2020-21
--	--	--------------------------

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Título del proyecto:	
Responsable: Apellidos y nombre: Teléfono y correo electrónico de contacto:	
CENTRO	Denominación:
	Dirección postal:
	Teléfono, fax y correo electrónico de contacto:
	Código de centro:
	CIF:
	Titularidad:
PROYECTO	Duración total de la actividad:
	Horas de trabajo en grupo (especificar horas de ponencia externa):
	Lugar de reunión:
	Horario de las reuniones:
	Fechas de las reuniones y frecuencia de las mismas:
	Fecha prevista de inicio de la actividad: Fecha prevista de fin de la actividad:





Comunidad de Madrid

2. PROFESORADO PARTICIPANTE

Número total de profesores del claustro:					
Número de profesores participantes en el proyecto:					
	E. Infantil	E. Primaria	Otros perfiles de Infantil y Primaria (Educadores)	E. Secundaria	Otros perfiles de E. Secundaria (FP, EO; Conservatorios...)
Número de profesores participantes según nivel educativo:					

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA¹	CARGO²
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

¹ Definitivo, expectativa, comisión de servicios, interino

² Director/a, jefe de estudios, tutor/a, secretario/a, jefe de departamento, coordinador/a de etapa, etc.





Comunidad de Madrid

11				
12				
13				
14				
15				

3. GUION PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Justificación del proyecto: Análisis de la realidad del centro que justifique la presentación del proyecto.

3.2. Objetivos: Realistas, medibles y alcanzables en su realización. Para su concreción pueden utilizarse indicadores como el número y temas de las unidades didácticas a elaborar, alumnos involucrados, documentos o informes a publicar, etc.

3.3. Contenidos, su relación con proyecto educativo de centro y descripción de materiales o producto resultante del trabajo realizado.

3.4. Plan de trabajo:

3.4.1. Metodología de trabajo

3.4.2. Organización interna de los participantes

3.4.3. Distribución temporal y secuenciación

3.4.4. Evaluación del desarrollo del proyecto: fases, agentes, criterios, instrumentos e indicadores.

3.5. Recursos necesarios: Formativos, didácticos, organizativos, materiales, etc.

4. VISTO BUENO DEL DIRECTOR/A

En, a de de 2020

El /La Director/a

Fdo.:

NOTA IMPORTANTE: Este documento debe incluir firmas y sellos originales.





ANEXO III

GUION PARA ELABORAR LA MEMORIA DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO

CENTRO:

LOCALIDAD:

TÍTULO DEL PROYECTO:

1. Objetivos propuestos.
2. Objetivos conseguidos. Grado de consecución.
3. Actividades realizadas. Valoración.
4. Producto resultante y lugar de publicación de acceso abierto.
5. Aspectos organizativos (organización horaria, recursos materiales adquiridos o elaborados o bibliografía utilizada).
6. Equipo participante.
7. Cambios y progresos detectados en el centro o en el aula.
8. Propuestas de carácter formativo como continuación del trabajo generado por el desarrollo del proyecto.
9. Sugerencias de mejora.

